

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

3596

Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huelva, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, Autorización Administrativa de Construcción y Declaración de Impacto Ambiental del módulo eólico "Andévalo", de 27 MW de potencia para su hibridación con la planta fotovoltaica existente FV Andévalo, de 42,56 MW, y de una parte de su infraestructura de evacuación, sito en los términos municipales de Villanueva de los Castillejos, El Almendro, Alosno y Puebla de Guzmán, en la provincia de Huelva en la provincia de Huelva.

PFOT-ALM-045-Eol.

A los efectos de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa, Autorización Administrativa de Construcción y Declaración de Impacto Ambiental del módulo eólico "Andévalo", de 27 MW de potencia para su hibridación con la planta fotovoltaica existente FV Andévalo, de 42,56 MW, y de una parte de su infraestructura de evacuación, sito en los términos municipales de Villanueva de los Castillejos, El Almendro, Alosno y Puebla de Guzmán, en la provincia de Huelva en la provincia de Huelva.

Con fecha 9 de septiembre de 2025, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, remite al Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huelva, como órgano competente para que se dé inicio a la tramitación del expediente.

La construcción y puesta en servicio de las instalaciones de producción de energía eléctrica, están sujetas al régimen de autorizaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y normas que la desarrollan, y Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y modificado por RDL 23/2020 de 23 de junio. Así mismo, la citada instalación se encuentra sometida al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria definido en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental (modificada por la Ley 9/2018, de 5 de diciembre), para la formulación de la declaración de impacto ambiental.

• Peticionario: IBERDROLA RENOVABLES ANDALUCIA S.A., CIF: A91287755, con domicilio a efectos de notificación en Calle Inca Garcilaso, 41092 (Sevilla).

• Objeto de la petición: Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y Declaración de Impacto Ambiental del módulo eólico "Andévalo", de 27 MW de potencia para su hibridación con la planta fotovoltaica existente FV Andévalo, de 42,56 MW, y de una parte de su

infraestructura de evacuación, sito en los términos municipales de Villanueva de los Castillejos, El Almendro, Alosno y Puebla de Guzmán, en la provincia de Huelva en la provincia de Huelva.

• Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la solicitud de la autorización administrativa previa y Autorización Administrativa de Construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas y el órgano competente para resolver sobre la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental

• Órgano trámítador: la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huelva.

• Finalidad del proyecto: La generación de energía eléctrica mediante fuentes renovables.

• Términos municipales: Villanueva de los Castillejos, El Almendro, Alosno y Puebla de Guzmán (Huelva)

• Características generales del proyecto:

El Parque Solar Fotovoltaico FV Andévalo, de 42,56 MW de potencia instalada, se encuentra inscrito de forma definitiva en el Registro Administrativo de Instalaciones de Producción de Energía Eléctrica con clave de registro RE-113176.

Por otro lado, se encuentra autorizado el módulo de almacenamiento por baterías "BESS Hibridación FV Andévalo" de 26,36 MW, con expediente PFot-ALM-045 que hibrida con la citada planta fotovoltaica existente Andévalo.

A. Instalación De Generación Eólica 27 MW.

o 6 aerogeneradores Vestas V163-4.5 MW-118HH de 4,5 MW de potencia unitaria con una altura de buje de 118 m, diámetro rotor 163 m resultando una potencia total de 27 MW.

o Infraestructura Eléctrica:

o Centro de transformación 0,72/30 kV en el interior de los aerogeneradores.

o Líneas eléctricas subterráneas de 30 kV.

o Red de comunicaciones.

o Red de tierras.

B. Ampliación de la Subestación Transformadora ST PUEBLA DE GUZMAN 30/66 kV.

ST PUEBLA DE GUZMÁN 30/66 kV se encuentra ubicada en el término municipal Puebla de Guzmán (Huelva).

La ampliación se realiza en el sistema de 30 kV de la subestación, en particular en el sistema correspondiente a FV ANDÉVALO, por lo que la disposición y los equipos de 66 kV no se verán afectados por la ampliación.

• SISTEMA DE 66 KV.

No se modificará el sistema de 66 kV ni en cuanto a aparamenta ni en cuanto a morfología.

- TRANSFORMADORES DE POTENCIA.

No se modificará el sistema de transformación en la presente actuación proyectada.

- SISTEMA DE 30 KV.

La instalación de 30 kV se ampliará mediante la instalación de dos nuevas celdas blindadas de interior, con una configuración de simple barra a instalar en el actual edificio 1.

La configuración final del sistema de 30 kV será:

- o Una (1) posición de transformador, blindada, de interior con interruptor (para alimentación al embarrado).

- o Cuatro (4) posiciones de línea blindadas de interior con interruptor desde planta fotovoltaica.

- o Una (1) posición de alimentación a transformador servicios auxiliares blindada de interior con interruptor. Una (1) posición de medida tensión en barras blindada de interior sin interruptor, instalada físicamente en la celda de servicios auxiliares.

- o Una (1) posición de transformador de reserva

- o Una (1) posición de alimentación desde sistema de almacenamiento de baterías tipo BESS actualmente en proyecto.

- o Dos (2) posiciones de línea blindadas de interior con interruptor desde parque eólico.

Adicionalmente se realizarán las siguientes modificaciones

- o Instalación de un juego de tres transformadores de tensión de tipo inductivo en barras de 30 kV en la posición L-4 de relación 33: $\sqrt{3}$ /110: $\sqrt{3}$ -110: $\sqrt{3}$.

- o Instalación de cuatro transformadores de intensidad de tipo toroidales en las embarrados principales de 30 kV, para contabilizar de forma independiente la energía generada en el parque Fotovoltaico (toroidales) y parque Eólico (2 toroidales) y para dar valores de intensidad a los equipos PPC de ambos parques.

Todos los circuitos se conectan al embarrado principal a través de un interruptor automático de corte en SF6, excepto los circuitos de medida conectados directamente a la barra de M.T.

Aparellaje 30 kV

El aparellaje con que se equipa cada posición es el siguiente:

- Posición de línea:

- o Un (1) interruptor automático, tripolar.

- o Un (1) seccionador tripolar con cuchillas de puesta a tierra para conexión a línea.
- o Tres (3) transformadores de intensidad.
- o Un (1) transformador de intensidad para neutro sensible.
- o Tres (3) detectores capacitivos de tensión
- Posición de transformador:
 - o Un (1) interruptor automático, tripolar.
 - o Tres (3) transformadores de intensidad.
 - o Un (1) seccionador tripolar con cuchillas de puesta a tierra.
 - o Tres (3) detectores capacitivos de tensión
- Posición de medida:
 - o Tres (3) transformadores de tensión inductivos.
 - o Tres (3) transformadores de intensidad.
- RESTO DE INSTALACIONES.

Se procederá a la adecuación de la red de tierras y la conexión de las nuevas galerías a implementar.

Se procederá a reconfiguración del sistema de control para integrar la nueva posición a implantar

El resto de la infraestructura de evacuación no forma parte del alcance de esta solicitud. Esta infraestructura de evacuación consiste en: una subestación eléctrica ST FV Puebla de Guzmán 30/66 kV, la línea a 66 kV desde la subestación eléctrica ST FV Puebla de Guzmán 30/66 kV hasta la subestación eléctrica Sierra del Andévalo 220/66/20 kV, la subestación eléctrica ST Sierra del Andévalo 220/66/20 kV y la línea a 220 kV desde la subestación eléctrica ST Sierra del Andévalo 220/66/20 kV hasta la subestación eléctrica ST Puebla de Guzmán 220 kV, propiedad de Red Eléctrica de España, S.A.U., en funcionamiento.

- Presupuesto de ejecución material total:
 - Módulo de generación eólica: 29.250.530,93 €.
 - ST PUEBLA DE GUZMÁN 30/66 kV: 159.850,50 €.

Lo que se hace público para conocimiento general para que, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto y para que, en su caso, y según se indica posteriormente, puedan presentarse, en el referido plazo, por algunos de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que se consideren oportunas a la instalación proyectada.

A este respecto, de conformidad con el derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, establecidos en el artículo 14 de la citada Ley 39/2015, el proyecto estará accesible a través del siguiente link:

<https://ssweb.seap.mnhap.es/almacen/descarga/envio/f35a6282daae2e0e612ca2332edaf9569222c54d>

o bien; en la página web de la Delegación del Gobierno en Andalucía, en su apartado de «Proyectos, Campañas e Información», en su epígrafe dedicado a los «procedimientos de Información Pública» de instalaciones de energía eléctrica, dirección:

https://mptmd.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/andalucia/proyectos-ci/procedimientos-informacion-publica/procedimientos-autorizacion-instalaciones-electricas

o bien:

https://acortar.link/tramites_info_publica_electricidad

y se podrán presentar dichas alegaciones a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado, accesible, con código de órgano EA0040223 - Subdelegación del Gobierno en Huelva - Área Funcional de Industria y Energía, a través de:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

y citando "Alegaciones al procedimiento de información pública de PFOT-ALM-045- Eol".

Huelva, 14 de octubre de 2025.- La jefa del Área de Industria y Energía, Susana Collante Zerón.

ID: A260004528-1